

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 151/13**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de junio de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 30165/11, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2011 – SAF 75 - FF 111 – HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA";

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012 – SAF 75 – Fuente de Financiamiento 111 – HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA;

Que con fecha 21 de Mayo de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la **Deuda de Tesorería del Ejercicio 2011 pagada en el Ejercicio 2012** del **HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA** – SAF 75 – Fte. Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 21/00 (\$ 5.234.270,21).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte.Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMAS ANTONIO MAZA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES